



Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

La vigencia de los fondos provenientes de fuente de financiamiento Dependencia 024-004 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales F11 recursos de SECyT, y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad cuenta con recursos presupuestarios administrados por la Secretaría de Investigación que provienen de la asignación anual que realiza el Consejo Superior para la investigación en la Universidad a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que es política de la Facultad alentar la actividad académica de los Institutos y Centros de investigación, cuya trayectoria enriquece la vida institucional.

Que por Ordenanza C.S. 131 los Institutos y Centros cuentan con reconocimiento institucional equivalente, por lo que corresponde el mismo tratamiento en los diversos aspectos que hacen a su funcionamiento, incluyendo la asignación de fondos.

Que asimismo se prevé la colaboración con otro tipo de eventos de formación en el área de investigación de las distintas sedes de nuestra FHCS.

Que corresponde incluir el pago de la cuota anual de membresía CLACSO de nuestra Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la cuota anual de CLACSO es equivalente a U\$S 1.000 al tipo de cambio comprador Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.

Que se asigna un monto de dichos fondos al sostenimiento de actividades de la Secretaría de Investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 06 y 07 de diciembre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la propuesta de distribución de fondos de la fuente de financiamiento dependencia 024-004 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales F11 recursos de SECyT de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I de esta Resolución.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 476/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaría

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente



112 -

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 476/2022.-

ANEXO

Actividad	Responsable	Monto
IESyPPAT	Brígida Baeza	\$ 30.000
IGEOPAT	Juan Manuel Diez Tetamanti	\$ 30.000
ILLPAT	Sebastián Sayago	\$ 30.000
INSHIS	Gonzalo Pérez Álvarez	\$ 30.000
CELLPA	Antonio Díaz Fernández	\$ 30.000
Actividades Secretaría de Investigación FHCS (concursos, apoyo a Jornadas, insumos, etc.)	Sec. de Investigación	\$ 34.000
Membresía CLACSO	Cuota anual	\$ 170.000